



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de febrero de 1996
No. 30

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, con el que se concede al Licenciado Mario Ruiz de Chávez y García, Titular de la Notaría Pública Número 7 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, licencia por tiempo indefinido para separarse de la función notarial y se nombra a la Licenciada Sonia de la Luz Olvera Martínez, Notaria Interina para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 559, 150-A1, 666, y 650.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y con fundamento en los artículos 2, 5 y 30, en relación con el séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado; y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante escrito de fecha 12 de febrero del año en curso, el Lic. Carlos Flores Rico, Director General de la CORETT, requirió al Licenciado Mario Ruiz de Chávez y García, Notario Público Número 7 del Distrito Judicial de Cuautitlán con sede en Cuautitlán Izcalli, para el desempeño de la función pública de Delegado en el Estado de la Dirección General a su cargo y solicitó con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado se le conceda licencia para separarse del ejercicio de la función notarial, por tiempo indefinido.
- II. Que el Lic. Mario Ruiz de Chávez y García en escrito de la misma fecha expresó su conformidad para que el Ejecutivo a mi cargo autorice la licencia solicitada por el Director General de la CORETT.

- III. Que tanto la solicitud del Director de la CORETT como el escrito de conformidad del Lic. Mario Ruiz de Chávez y García se encuentran ajustados a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado.
- IV. Que es necesario cubrir la función en la Notaría Pública Número 7 del Distrito Judicial de Cuautitlán, para que no exista interrupción y no afectar los intereses de los particulares que tratan sus asuntos en la notaría de referencia.
- V. Que la Licenciada Sonia de la Luz Olivera Martínez ya desempeño interinamente el cargo de notaria y, por lo tanto, están acreditados los requisitos de ley en el expediente que obra en el Departamento de Control y Supervisión del Notariado, dependiente de la Dirección General de Gobernación.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: El Ejecutivo del Estado, concede al Licenciado Mario Ruiz de Chávez y García, Titular de la Notaría Pública Número 7 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, licencia por tiempo indefinido para separarse de la función notarial, a partir de la fecha de este acuerdo.

SEGUNDO: Se nombra a la Licenciada Sonia de la Luz Olivera Martínez, Notaria Interina de la Notaría Pública Número 7 del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

TERCERO: En términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción III, de la Ley Orgánica del Notariado, la notaria designada debe otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por nueve mil ciento cincuenta el monto del salario mínimo general diario vigente, en el municipio de residencia de la notaría para la que fue nombrada, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y acreditar

el cumplimiento de este requisito ante la Dirección General de Gobernación.

CUARTO: Notifíquese el contenido de este acuerdo al Notario Titular, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notifíquese a la Licenciada Sonia de la Luz Olivera Martínez, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ

(Rúbrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1892/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA Y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de RAMON GARCIA GONZALEZ y/o IVONNE YOLANDA HERAS GOMEZ DE GARCIA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en calle Jesús Cardoso 302, Jocotitlán, México, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Erasto García, al sur: 20.00 m con Erasto García, al oriente: 10.00 m con Julieta Lagunas Viuda de Martínez, al poniente: 10.00 m con calle de Jesús Cardoso, con una superficie de 200.00 m²., sirviendo de base la cantidad de 123,500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de éste juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

559.-8, 13 y 16 febrero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****TERCERA ALMONEDA DE REMATE.**

Que en los autos del expediente número 22/91-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENEDINA NAVARRO MUCIÑO, en contra de DISEÑALO TODO MEXICANA, S.A. DE C.V., obra un auto del que se desprende el presente edicto. . . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en virtud de no haber comparecido postores y como consecuencia no existió postura legal. Para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate se señalan las trece horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad que fuera fijada por los peritos, con deducción del diez por ciento, por tratarse de Tercera Almoneda es decir de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., mándese publicar por una sola ocasión en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en este municipio, respecto de los bienes muebles siguientes: 1.-Máquina Lavadora, modelo EIL, serie A 93150, motor HP-115, con la leyenda DISEÑADO Y FABRICADO especialmente para comercial DESCALZI, S.A., sin accesorios, sin factura, color verde. 2.-Máquina Lavadora color azul, marca ELA, sin mayores datos. 3.-Máquina Lavadora color azul, marca ELA, sin mayores datos. 4.-Lavadora marca American Junior 30 X 15.5. 5.-Lavadora color aluminio, sin marca. 6.-Lavadora color

azul sin marca. 7.-Secadora de ropa color aluminio azul, sin marca. 8.-Máquina de coser marca Brother, con número de serie LTIBB31-3.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

150-A1.-13 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1686/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y OTRO, Apoderado Legal de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalan las catorce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Segunda Almoneda de Remate en el presente juicio del bien embargado por éste juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en la Av. Federación número 1508, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.40 m con Salvador Rosano, al sur: 25.00 m con Guadalupe Moreno, al oriente: 7.00 m con calle de Federación, al poniente: 7.00 m con Francisco Cárdenas Vibas, con una superficie de 158.90 m²., con un valor comercial de 144,954.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores, quienes deberán aportar como postura legal, las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado. Toluca, a los seis días del mes de febrero del año en curso.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

666.-13 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2338/992, promovido por el Licenciado GERARDO ALEMAN CRUZ, en contra de ALBERTO SANTIN MENDEZ, el Ciudadano Juez señaló las doce horas del seis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de Un Vehículo marca Ford modelo noventa tipo Cougart, color G plati, placas de circulación LL 965 del Estado de México, serie AL66HJ-37465 automático, vestidura en color vino, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. Cítese a acreedores y convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado de Metepec, México, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

650.-13, 14 y 15 febrero.